I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001991

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 07 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5582/2012; el Memorándum N°1000/756/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/729/2011, N°202/1025/2011, N°202/814/2011 y N°202/0637/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/729/2011, se aprobó el CONVENIO, de fecha 01 de abril de 2011, suscrito con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, para la ejecución del Programa **"HABILIDADES PARA LA VIDA I, PARA EL PERIODO 2011-2013",** complementado mediante Decreto Exento N°202/1025/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/814/2011, se aprobó el programa denominado **"HABILIDADES PARA LA VIDA COSAM-CERRILLOS TRIENIO 2011-2013",** que tendrá por objetivo a corto pazo, disminuir los factores de riesgo en aquellos alumnos que lo presentan, a mediano plazo aumentar el rendimiento escolar, visto a través del aumento en el puntaje SIMCE de las escuelas beneficiadas y a largo plazo elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacional, afectivo y social) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).

Que, mediante Decreto Exento N°202/637/2012, se aprobó el **CONVENIO "CONTINUIDAD PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 2011-2013"**, de fecha 23 de enero de 2012, suscrito con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **VERÓNICA IVETTE ESCOBAR ZAMORANO,** cédula de identidad N°15.356.101-K, para que realice la función de Psicóloga en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Cerrillos, por 24 horas semanales.

2. El contrato rige a contar del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2012.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **VERÓNICA IVETTE ESCOBAR ZAMORANO**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001991

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **VERÓNICA IVETTE ESCOBAR ZAMORANO**, por concepto de honorarios la suma mensual de $370.080.- (trescientos setenta mil ochenta pesos) brutos, pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **VERÓNICA IVETTE ESCOBAR ZAMORANO,** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I, Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Doña **VERÓNICA IVETTE ESCOBAR ZAMORANO,** deberá desarrollar sus funciones en el recinto donde funciona el COSAM Cerrillos, sin perjuicio de las gestiones que deba realizar en otras entidades públicas o privadas derivadas de la naturaleza de sus servicios.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ ALCALDE ★

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM
Secplan
Interesada
Página Web